



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

7733

Régimen de indemnizaciones y asistencias por los miembros de la Corporación

Se hace público que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Banyalbufar en sesión extraordinaria celebrada día 27 de junio de 2023 entre otros, acordó la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Determinación de retribuciones y dedicaciones parciales de los miembros de la Corporación

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, no se permite ningún cargo con dedicación exclusiva a los municipios de menos de 1.000 habitantes, pero sí dedicaciones parciales.

Dada la dedicación necesaria por la atención de las diferentes áreas y concejalías y dada la no limitación del número de dedicaciones parciales.

En consecuencia, el pleno del ayuntamiento acuerda por unanimidad:

- Alcaldía, 75%: 43.290,63 euros, mediante la subvención de la CAIB.
- Primer teniente de alcaldesa, concejal 27,50%: 15.873,23 euros, coste empresa.
- Segunda teniente de alcaldesa, concejal 20%: 11.544,17 euros, coste empresa.
- Concejal, 10%: 5.772,08 euros, coste empresa.

Dietas:

- Sesión de Pleno: 60 euros
- Comisión Especial de Cuentas: 60 euros
- Convocatoria de reuniones oficiales: 60 euros

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Banyalbufar, 10 de agosto de 2023

La alcaldesa

María de los Ángeles Leonor Bosch Pérez

